



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01784-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

19 ABR 2021

En atención al memorial visto a folio 39, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto de seguir la ejecución del 29 de enero de 2021 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **JAEL ADRIANA CAVIEDES CIFUENTES** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 20 ABR 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.
[Handwritten signature]
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr